

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 DIC 2020

VISTO el Expediente N° 004175-PL-2020 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Cristian OLIVERA legajo N° 1368, Santiago FAGUNDEZ legajo N° 1136 y Nicolás ADROVER legajo N° 1333, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de limpieza de los tanques de agua en el edificio de los Bloques Políticos y cambio y colocación de piso flotante en la guardia del edificio de Presidencia, el día 12 de diciembre del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizada el día 12 de diciembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0497/20


Mónica Susana JURQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0497/20

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Cristian OLIVERA	1368	12/12/20	09:00 Hs.	18:00 Hs.	09:00 Hs.
Nicolas ADROVER	1333	12/12/20	09:00 Hs.	18:00 Hs.	09:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ	1136	12/12/20	09:00 Hs.	18:00 Hs.	09:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo